REFERENCIA	INVESTIGO-01/2023.94	
Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

El 17 de noviembre de 2021, mediante Orden TES/1267/2021, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta orden es el instrumento normativo que desarrolla la Inversión 1, "Empleo Joven", en la que se incardina el "Programa Investigo", del Componente 23, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante el que se articulará la ejecución de los recursos financieros del Instrumento Europeo de Recuperación ("Next Generation"), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la contratación temporal de personal de administración y servicios-Apoyo a la investigación con cargo al programa Investigo, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral de duración determinada
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LC
	DESCRIPCIÓN	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
Descripción puesto	FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Apoyo a la investigación y la transferencia del IA2 mediante el impulso de la digitalización de los contenidos y de los procesos, reforzando así la imagen institucional digital del IA2
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Ver Anexo I PROGRAMA FINANCIADOR: PROGRAMA INVESTIGO. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. COFINANCIA: PROYECTO 14501 - IA2

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CSV: cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/04/2023 11:24:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6

REFERENCIA	INVESTIGO-01/2023.94	
Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

El objeto de esta convocatoria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del "Programa Investigo", es la contratación de personas jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en el momento de realizar la relación contractual, por los organismos, centros y entidades de investigación y de difusión de conocimientos recogidos en el artículo 4.1 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre. Además, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido 30 años.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
 - Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller o Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

	Copia
1	

CSV: cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/04/2023 11:24:00



REFERENCIA	INVESTIGO-01/2023.94	
Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

f) No haber desempeñado puestos de investigación en la Universidad de Zaragoza en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores a la contratación que se derive del presente proceso selectivo.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

La presentación de solicitudes se realizará a través de la inscripción de la persona demandante en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE https://www.empleate.gob.es/empleo/#/. Para optar a esta plaza los candidatos inscritos deberán acceder a la oferta a través de la siguiente dirección: https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/oferta-en-z/programa-investigo:-tecnico-especialistainformatica-(ia2)/1785675435 y participar a través del botón "Inscribirse".

Además, los candidatos aportarán sus méritos mediante CV ciego de acuerdo con el modelo adjunto a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE y en e-TOUZ y finalizará el 21 de abril de 2023.

CUARTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Rafael Pagán Tomás	Agustín Ariño Moneva
Vocal 1	Clementina Rodellar Penella	Inmaculada Martín Burriel
Vocal 2	María Rosario Osta Pinzolas	Diego García Gonzalo
Secretaria (*)	Beatriz Vidal Serrano	Begoña Marqués de Pablo

(*) actuará con voz pero sin voto

- 2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: (https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/ users/obsigu/plan de igualdad 2016.pdf), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- 3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

QUINTA. Proceso selectivo.

Para la selección de los candidatos, conforme al artículo 8 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, se tendrá en cuenta:

- a) La mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- b) La valoración curricular y de las personas candidatas que deberá realizarse mediante el uso de Curriculum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

CSV: cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/04/2023 11:24:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6

REFERENCIA	INVESTIGO-01/2023.94	
Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados por los aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

SEXTA. Adjudicación de la contratación.

- 1. Finalizado el proceso, la Comisión elaborará la propuesta de adjudicación de la contratación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.
 - La propuesta de adjudicación de la contratación será publicada en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza (https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboralinvestigacion).
- 2. Dentro del mes siguiente a la publicación de la resolución definitiva, las personas seleccionadas para su contratación, además de acreditar la veracidad de los requisitos y méritos alegados para la obtención del contrato, deberán presentar a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza disponible en https://regtel.unizar.es/ la siguiente documentación dirigida al Servicio de Personal de Administración y Servicios:
 - a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente expedida por las Autoridades españolas en el caso de extranjeros residentes en España, en vigor.
 - b) Fotocopia del título correspondiente o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
 - c) Justificante de inscripción como demandante de empleo.

La no presentación en plazo y forma de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

Las personas que no sean ciudadanas de la Unión Europea deberán estar en posesión de los permisos exigidos por las normativas de extranjería.

Los contratos se formalizarán en el plazo mínimo de un mes desde la recepción de la documentación solicitada en el punto anterior.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación del contrato.

- 3. Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- 4. Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del fondo financiador y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6	Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6

CSV: cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/04/2023 11:24:00





REFERENCIA	INVESTIGO-01/2023.94
Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA

SÉPTIMA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes una vez finalizado el proceso están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

OCTAVA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6

CSV: cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/04/2023 11:24:00



REFERENCIA	INVESTIGO-01/2023.94
Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA INVESTIGO	
Financiación del proyecto / programa	ENTIDADES FINANCIADORAS	Esta convocatoria está financiada por el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID?19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En caso necesario se podrá cofinanciar la contratación por el proyecto 14501 - Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón (IA2)	
NECESIDAD INICIAL		1 plaza	
LUGAR DE TRABAJO		Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón	
CONTENIDO DE LA PREST	ACIÓN DE SERVICIC		
Digitalización de catálogos, folletos e informes			
Revisión, actualización y mantenimiento de la web institucional (gestor Drupal): digitalización de			
contenidos, mejora de la arquitectura de la información, etc.			
	Gestión de las redes sociales del Instituto, selección y digitalización de la información Establecimiento de una política de copias de seguridad y de supervisión de unidades compartidas y de		
espacios web colabora		- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Gestión del sistema de			
	Mantenimiento de equipos informáticos		
CONDICIONES DE TRABAJO			
DURACIÓN	conforme El contra Resolució	Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima. El contrato finalizará el 30 de abril de 2025 de conformidad con la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 7 de noviembre de 2022 (BOE núm. 269, de 9 de noviembre).	
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo		
RETRIBUCIONES	retribucio puesto ig	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LC. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 18 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente	

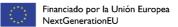
CSV: cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/04/2023 11:24:00

dirección de internet:

https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-



Universidad Zaragoza







CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	INVESTIGO-01/2023.94
Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II. BAREMO

	FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)			
APARTADO 1. Mayor adecuación entre la formación académica del candidato en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo (Máximo 25 puntos)				
TITULACIÓN	Formación profesional de la familia de Informática	Hasta 25 puntos		
(Máximo 25 puntos)	Otros títulos de formación profesional relacionados o vinculados con el puesto	Hasta 10 puntos		
APARTADO 2. Curriculum	vitae ciego (Máximo 75 puntos)			
	En creación y mantenimiento de webs (gestor Drupal)	10 puntos/año. Máximo 20 puntos		
EXPERIENCIA	En gestión, elaboración y optimización de contenidos para redes sociales y entornos web	10 puntos/año. Máximo 20 puntos		
(Máximo 30 puntos)	En mantenimiento y seguridad de aplicaciones informáticas y equipos	10 puntos/año. Máximo 20 puntos		
	En otras tareas relacionadas con las funciones del puesto	10 puntos/año. Máximo 20 puntos		
	Inglés - B1 - B2 - C1 o superior	5 puntos 7 puntos 10 puntos		
	Cursos de Drupal	0,1 puntos/hora: hasta 20 puntos		
	Cursos de Arquitectura y Usabilidad web	0,1 puntos/hora: hasta 20 puntos		
FORMACIÓN (Máximo 45 puntos)	Cursos en gestión, elaboración y optimización de contenidos para web y redes sociales	0,1 puntos/hora: hasta 20 puntos		
Cursos de duración igual o superior a 10 h.	Cursos en gestión de contenidos en entorno web	0,1 puntos/hora: hasta 20 puntos		
	Cursos de diseño gráfico, grabación y edición de videos, retoques fotográficos, etc.	0,1 puntos/hora: hasta 20 puntos		
	Cursos en herramientas ofimáticas	0,1 puntos/hora: hasta 20 puntos		
	Cursos sobre seguridad y mantenimiento informático	0,1 puntos/hora: hasta 20 puntos		
	Otros cursos de formación relativos a las tareas a desarrollar	0,1 puntos/hora: hasta 20 puntos		

cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6	Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6

CSV: cf24cac8456b043086eee4f414e28bf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALDEDTO OIL COSTA	Coronto	44/04/2022 44:24:00
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/04/2023 11:24:00

